



INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CIRCULAR 005 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA CGR

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2015

Fecha de presentación: Enero de 2016

OBJETO DEL INFORME: Dar cumplimiento a la circular 005 del 19 de octubre de 2015 de la CGR y desarrollar las competencias y funciones y en el momento de intervención legal en el proceso de empalme en el área de Hacienda de la entrega de la anterior administración.

DESARROLLO DEL INFORME:

- En el mes de enero del año 2016 aún no se encuentran emitidos los Estados Financieros Definitivos del año 2015 porque se encuentra en proceso de cierre que debe incluir depuración de cuentas, conciliaciones, etc.
- Al Mes de enero de 2016 La Secretaria de Hacienda Municipal saliente (anterior) no ha allegado aun en su empalme informe como lo solicita la Circular 005 Del 19 De Octubre De 2015 De La CGR, se espera que cuando realice su entrega sea de acuerdo a la Ley 951 tenga en cuenta lo solicitado en esta circular 005 de la Contaduría.
- El Presupuesto las ejecuciones y modificaciones fue hermético durante las vigencias pasadas 2014 y 2015 al igual que las decisiones frente a este aspecto, y con dificultad para poder obtenerlo de parte de la fuente Jefe De Presupuesto, el Presupuesto de los años 2014 y 2015 no fueron entregados a la Oficina de Control Interno.
- El Comité De Sostenibilidad Contable de la entidad a pesar de estar creado no funciono durante la vigencia 2012 a 2015 sin tener en cuenta las recomendaciones de Control Interno de darle funcionalidad.
- Las recomendaciones de las Evaluaciones De Control Interno Contable en su mayoría no fueron tenidas en cuenta en los años 2014 y 2015.
- En la vigencias 2014 y 2015 se apoyó a la Secretaria de Hacienda Municipal para que de acuerdo a su agenda y disponibilidad de tiempo se documentaran algunos procedimientos de esta Secretaria, se lograron documentar correctamente 3 procedimientos, 3 se encuentran para corregir por parte de la Secretaria de Hacienda, la documentación de los procedimientos y procesos no han culminado su etapa de documentación, socialización, ni de aprobación. La Administración Municipal incumplió el *Decreto 943 de 2014 artículo 2: El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.*
- La entidad cuenta con 5 planes de mejoramiento de los años 2011, 2012, 2013, 2014, Plan De Mejoramiento del SIRECI de varias vigencias los cuales se encuentran con algunas acciones vencidas las cuales se informó al Alcalde Entrante o Actual, a los nuevos integrantes de la Secretaria de Hacienda entrantes y demás responsables para sus fines pertinentes e implementación de las acciones debido a



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
ALCALDIA MUNICIPAL- OFICINA DE CONTROL INTERNO



que las causas de los hallazgos continúan vigentes causando deficiencias en la entidad estas acusas requieren ser mitigadas o superadas con el fin de que estos hallazgos no se sigan replicando y perpetuando en la entidad, la mayoría de estos hallazgos son administrativos por errores en la información contable y financiera de la entidad, y 4 acciones son de competencia de otras Secretarías de la entidad. Cada semestre se envían los seguimientos de los avances de estos planes de mejoramiento como lo solicitan las Contralorías.

- La entidad en el año 2015 firmo Plan De Desempeño Integral con el Ministerio de Hacienda debido a fallas en el manejo de los recursos de SGP saneamiento básico y agua potable y también debido a errores en el envío de información contable y financiera en los informes de SGP.
- Durante 2014 y de enero a noviembre de 2015 se realizaron conciliaciones bancarias entre Contabilidad y Tesorería y no informaron ninguna novedad o irregularidad en las cuentas.
- Las cuentas por cobrar de la entidad del año 2015 aun no son coherentes con la relación de los valores de deudores de rentas que deben estar incluidas en las cuentas por cobrar del municipio, lo que repercute en los Estados Financieros De La Entidad.
- Durante la vigencia 2015 llegaron múltiples oficios a la entidad de informes periódicos con errores y otros sin enviar los cuales menciona Contabilidad que fueron subsanados en su momentos, respecto a esta afirmación nos daremos cuenta en los consolidados de los informes anuales que se envían en enero y febrero de 2016 el pronunciamiento sobre estas correcciones por parte de los entes de control si coinciden con los informes anuales y con los reportes que se envían a las diferentes entidades.
- Los inventarios de la entidad se encuentran desactualizados sin las respectivas depreciaciones individuales y sin actualizar ni utilizar el módulo de inventarios del software de la entidad, tampoco se utiliza el módulo de nómina la cual se elabora en Excel por lo tanto esta información en el Módulo De Inventarios y Modulo de Nomina no está integrada en el sistema.
- El dictamen de la Contraloría Departamental de la cuenta 2013 fue desfavorable y No Fenece y la opinión de los Estados Financieros de la entidad fue con salvedad porque existe incertidumbre en las cuentas de efectivo, en propiedad planta y equipo, operaciones de crédito publico las cuales se puede establecer no representan valores reales en el Balance y en la información rendida (página 10 del dictamen de la contraloría)
- El dictamen de la Contraloría Departamental de la cuenta 2014 fue negativa de manera general o en resumen mencionan que la Información Contable, Financiera, e Información de Contratación que se envía por el SIA de la entidad no cumple con algunas normas en consecuencia a ello la cuenta 2014 no fenece y menciona en la página 9 del dictamen que la opinión de la contraloría en cuanto a los Estados Contables de la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad son negativos. Lo que quiere decir que la información contable y financiera de la entidad cuenta con errores y es poco confiable.
- En el mes de enero de 2016 la administración actual inicia cierre de vigencia 2015 para lo cual informan preliminarmente en la Secretaria de hacienda Municipal un posible déficit fiscal por valor aproximado de \$1.967.901.320,26 probablemente por excederse en gastos o inversiones la administración anterior



sin contar con los recursos para su pago, mas sin embargo las deudas cuentan con sus respectivos CDP y RP, se aclara que hasta que el cierre contable no culmine el valor del déficit puede cambiar.

- La Oficina de Tesorería Municipal y Jefe de Presupuesto actual en enero 2016 se encuentran revisando el monto de las cuentas por pagar y reservas presupuestales, revisando las deudas de la entidad con corte a diciembre 31 de 2015 e identificando también cuales tienen recursos para pagar y las que no tienen.
- Del año 2013 y años siguientes el archivo de la oficina de rentas no se encuentra organizada en carpetas separadas o independiente por contribuyente lo que puede ocasionar confusión de papelería con otros contribuyentes, lo que ha sido informado a Rentas y a Almacén suministrar los recursos para realizar esta organización por contribuyente en carpeta independiente.
- La entidad no ha llevado clasificación de edades de cartera de deudores de impuestos municipales lo que dificulta realizar un análisis de edades de cartera llevar un mejor control de cartera vencida, cartera por vender, cartera perdida, La cartera requiere ser revisada para definir qué valores se pueden recuperar de las carteras antiguas, lo que se ha informado a la Jefe de Rentas para que por favor realizar esta clasificación y análisis.
- De los Planes De mejoramiento de los años 2011 y 2012 existen valores por cobrar en la Oficina de Rentas Municipales y otros sin documentos los cuadros fueron requeridos a esta Secretaria de Hacienda para que presentara sus explicaciones e informara la Funcionaria de Rentas en el año 2015 de la forma de cómo va recuperar la cartera que sea recuperable y los documentos del cuadro que se mencionan en el informe que no están en la entidad, pero estas explicaciones no fueron dadas en el año 2015, los 2 cuadros también fueron entregados en el mes de enero a la actual Jefe de Rentas en enero de 2016 para que defina las acciones que va seguir frente a estas situaciones.
- La entidad en el mes de Diciembre no cancelo Prima del segundo semestre del año 2015, también se encuentran por cancelar salarios, prestaciones sociales, (Liquidaciones) y seguridad social del mes de diciembre de 2015, la mesada pensional del mes de diciembre de 2015 de los jubilados tampoco fue cancelada estos pagos por lo general se realizan en el mes de enero del año siguiente.
- A la fecha actual enero de 2016 no ha entregado El Informe De Gestión Del Anterior Alcalde Saliente con los requisitos de cumplimiento de la ley 951 de 2005, y los anexos que le apliquen y algunos funcionarios salientes tampoco han entregado, me encuentro a la espera que los funcionarios entrantes me hagan llegar las certificaciones de entrega de las actas de la ley 951 con los anexos del DNP que les apliquen de forma particular y las copias de las mismas que fueron recepcionadas en la Oficina de Personal, el plazo máximo de entrega de estas actas y de los anexos por cambio de administración y cambio de funcionario es hasta el 25 de enero de 2016, estos documentos donde constan las entregas de cada cargo se requieren para hacer la evaluación y seguimiento al empalme por parte de la suscrita que exige la ley 951, desde el mes de octubre del año 2015 la oficina de Control Interno asesoro, entrego los formatos y acompaño a los funcionarios salientes para la correcta y oportuna aplicación de la ley del empalme y sus anexos.
- La entidad aún tiene pendiente adoptar formalmente por decreto y aplicar una política contable que incluya fechas de cierre contable mensual, fechas de entregas de cuentas de cobro, fechas de conciliaciones, fechas de depuraciones, fechas de emisión mensual y anual de Estados Financieros,



Flujo De Caja y Presupuestos, con el fin de agilizar el flujo de información dentro de los procedimientos contables y tener información contable oportuna, confiable, y veraz, en los quince primeros días de cada mes, las políticas contables deben ser socializadas y de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la entidad, y realizar el seguimiento del cumplimiento de esta política hacerla exigible por parte del Alcalde a todos los funcionarios de la entidad que generan información que se procesa en contabilidad.

- La entidad no tiene definido, ni adoptada ni socializado la política contable que orientara la entrega oportuna de la información al área contable, la entidad durante las diferentes vigencias anteriores ha presentado dificultades para tener oportunamente los Estados Financieros definitivos con sus notas contables, firmados y con su análisis financiero, el compromiso del año 2015 con el personal de la Secretaria De Hacienda Municipal y el Jefe Máximo de esta área fue realizar oportunamente todas las actividades previas tendientes para tener Estados Financieros definitivos depurados a más tardar antes del 10 de febrero del año siguiente, y la entidad también ha venido presentado dificultades continuas en la presentación de informes a los entes de control.
- La entidad a la fecha de este informe tiene pendiente por realizar las conciliaciones bancarias de diciembre de 2015, depurar cuentas de deudores y la cuenta de inventarios, depreciaciones y amortizaciones individuales de propiedad, planta y equipo, debe depurar ingresos contra presupuesto de la cuenta Ingresos con la ejecución presupuestal.
- No todas las personas que realizaron los procesos contables en la entidad durante los años anteriores tienen suficientemente clara las normas que rigen la contabilidad y la administración pública, y durante el año 2015 y anteriores el PIFC no fue correctamente ejecutado de acuerdo a un diagnóstico de necesidades de capacitación por cargo, de igual manera los recursos financieros para formación y capacitación del año 2015 fueron insuficientes, pero en el año 2015 la ESAP capacito en varios temas importantes de forma presencial como Presupuesto Público, Contratación estatal, y MECI estas capacitaciones fueron solicitadas a la ESAP por la Oficina De Control Interno identificando las debilidades más relevantes con que contaba la entidad pero de todas maneras la ESAP quedo pendiente por dictar otras capacitaciones que deben ser programadas por la Oficina De Personal para el año 2016 y nuevamente las capacitaciones de: Nuevo MECI, Presupuesto Público, y Contratación Estatal en el año 2016 al nuevo personal que ingreso por motivo de cambio de Administración.
- La entidad municipal, continua pendiente por actualizar, y depurar sus inventarios de propiedad, planta y equipo en la cuentas de terrenos y edificaciones, la entidad continua sin identificar sus bienes inservibles y realizar el procedimiento legal para darles de baja y así poderlos retirar del inventario físico. Los inventarios de la entidad siguen presentando dificultades y no es tan actualizados ni tampoco en los valores en el balance.
- la entidad continua con el pendiente de realizar la identificación de los hechos ambientales para lo cual continua sin capacitar a los servidores públicos en la identificación contable de hechos ambientales.
- En el año 2015 la entidad presento algunas dificultades para realizar trimestralmente las conciliaciones y cruces de saldos en las áreas de Presupuestos, Tesorería y Contabilidad no siempre se realizó ni de manera competente de todas las cuentas. El Manejo del Presupuesto de la entidad, de sus modificaciones



y de sus ejecuciones presupuestales fue de difícil acceso, la Oficina De Control Interno no se le hizo llegar esta información solicitada durante las vigencias 2014 y 2015.

- Se continúa sin actualizar y sin utilizar el módulo de inventarios y el módulo de nómina de la entidad.
- A la fecha la entidad no tiene realizada su depreciación acumulada de forma individual, igualmente las provisiones y amortizaciones de bienes de uso público, se requiere de acuerdo a las normas contables, realizar con prontitud este proceso, con el fin de que se refleje en el balance definitivo con corte a diciembre 31 de 2015, la entidad a enero de 2016 tampoco ha ingresado sus bienes intangibles.
- Al mes de enero de 2016 se está en proceso la realización del cierre contable razón por la cual no se tiene Estados Financieros definidos de la vigencia 2015.
- Está en proceso las realización de las conciliaciones de bancos de diciembre de 2016 no se realizó como se acordó el año anterior en los primeros 15 días del mes siguiente debido al cambio de administración y personal de la Secretaria de Hacienda que conlleva nuevas adaptaciones a los procesos y cargos, y se requieren para el cierre contable.
- La entidad debe conciliar, depurar todas sus cuentas y sus saldos, también del presupuesto para el cierre de la vigencia 2015 con el fin de que emita información contable y financiera de calidad.
- La entidad debe mantener actualizada la publicación de sus Estados Financieros, Presupuesto, ejecución presupuestal, y ajustes al presupuesto en la página web de la entidad para la ciudadanía y en cumplimiento de la ley de transparencia.
- A la fecha enero de 2016 la entidad no tiene Estados Financieros Definitivos del año 2015 con sus notas se encuentra en proceso de cierre contable por tal razón no puede tener el análisis financiero de la vigencia 2015.
- La entidad debe realizar las depuraciones y conciliaciones para el envío de información homogénea a los entes de control sobre los informes anuales con corte a diciembre 31 de 2015.
- La entidad no ha actualizado sus riesgos porque para ello requiere previamente tener identificado, correctamente documentado, socializado y aprobado sus procesos y procedimientos, las metodologías de administración de riesgos parten de procesos identificados, documentados y aprobados para aplicar estas metodologías de Administración De Riesgo.
- Desde la vigencia 2012, la entidad no ha vuelto a depurar ni actualizar sus costos históricos de bienes mueble se inmuebles, para la vigencia de 2015 la entidad tampoco realizo la actualización de sus costos históricos ni el cargue en el módulo de inventarios.
- El Cambio en el Estatuto Rentas de la entidad no fue informado ni consultado con la Oficina de Control Interno de la entidad en el mes de enero de 2016 se informó verbalmente a la oficina de Control Interno que había habido un cambio en el Estatuto De Rentas en el año 2015 se desconoce las razones y los cambios por la suscrita y tampoco están explicados o justificadas en las actas de empalme que se han revisado hasta la fecha, estos cambios del Estatuto De Rentas deben ser analizados por la administración entrante.



- la Administración Municipal a diciembre 31 de 2015 no cuenta con una política o norma interna debidamente aprobada por decreto ni socializada con fechas, ni cumplida para lograr el oportuno cierre integral de la información producida en todas las áreas, ha sido una gran dificultad y debilidad, lograr que se realicen los oportunos cierres contables durante las vigencias anteriores, no solamente anuales sino que no hay cierres mensuales, por tal razón enero de 2016 no se cuenta con estados Financieros definitivos aprobados, hizo falta mayor concientización, y compromiso por parte del Alcalde Saliente y de los anteriores funcionarios en definir y documentar los procedimientos y procedimientos a igual que no hubo compromiso de la Alta Dirección para la actualización e implementación del Sistema De Control Interno tampoco la exigencia para que se realicen cierres contables oportunos.
- La Administración saliente se retrasó mucho en definir las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y no hay claridad en la ejecución presupuestal ni en las cuentas de recursos propios de Tesorería, lo que ha traumatizado y demorado aún más el proceso de cierre y empalme del año 2015 se espera que no pase del 10 de febrero de 2016 para poder tener Estados Financieros definitivos firmados depurados con sus notas, y análisis financiero tal como se había acordado y recomendado en la evaluación anterior de Control Interno Contable que se envió a la Contaduría General De La Republica.

JUANA CAROLINA VALENCIA SANTANDER
Jefe de Control Interno